CERRILLOS
Municipio Ciudadano

DAEM
Cerrillos

000032

DECRETO ALCALDICIO Nº201/ /2023

Cerrillos, 19 ENE 2023

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/24/2023 que autoriza la revocación de titularidad de la Sra. **ARACELY ARAOS FARIAS,** Cedula de Identidad **Nº18.323.962-7,** El Articulo 34 C y Articulo 51 del DFL que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº19.070; la Ley Nº50.501 y las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que el Ordinario Nº510/rrhh-832/2022 de la Unidad de Recursos Humanos solicita pronunciamiento jurídico respecto a compatibilidad de la titularidad a los Profesionales de Educación en los cargos Subdirector, Inspector general y Jefe Técnico.

Que el ordinario Nº1000/648/2022 de la Dirección de Jurídica que resuelve e informa lo que indica.

Que de conformidad con el Artículo 34 C del DFL Nº1 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº19.070 el cual dispone que "Los profesionales de la educación que cumplan funciones de **Subdirector, Inspector general y Jefe Técnico** serán de "exclusiva confianza" del director del establecimiento educacional. Que, atendidas las necesidades de cada establecimiento educacional, el director podrá optar por no asignar todos los cargos a que se hace referencia este inciso, quienes desempeñen estas funciones deberán cumplir los requisitos establecidos en el articulo 24 de la Ley Nº19.070".

Lo que determino el Órgano de Control respecto a lo dispuesto en el Artículo 34 C del DFL Nº1 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº19.070, y la situación contractual para dichos cargos de conformidad a los dictámenes N°s. 75.493, de 2013, 9.062, de 2015 y 20.006 de 2015

Que el Decreto Alcaldicio **Nº201/650/2022** con fecha 11/04/2022 concedió titularidad a la Sra. **ARACELY ARAOS FARIAS**, Cedula de Identidad **Nº18.323.962-7**.

D E C R E T O:

1.- **DÉJESE SIN EFECTO** el acto administrativo que concedió titularidad a la Sra. **ARACELY ARAOS FARIAS**, Cedula de Identidad [redacted], sancionado con el Decreto Alcaldicio **Nº 201/650/2022**, en el cargo **JEFA UNIDAD TÉCNICO PEDAGÓGICA**, del establecimiento Educacional Escuela **ESTRELLA REINA DE CHILE**, dependiente del Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos, conforme lo dispuesto en el artículo 34 C del DFL Nº1 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº19.070.

CERRILLOS
Municipio Ciudadano

DAEM
Cerrillos

000032

DECRETO ALCALDICIO Nº201/ /2023

2.- **CONTRATESE** a la Sra. **ARACELY ARAOS FARIAS**, cedula de identidad [redacted] en el cargo de **JEFA UNIDAD TÉCNICO PEDAGÓGICA**, en el establecimiento Educacional Escuela **ESTRELLA REINA DE CHILE** por el periodo comprendido entre el **01/03/2022** hasta **28/02/2023**, lo anterior para regularizar la contrata y los actos que se encuentran estipulados en el presente proceso administrativo.

3.- El gasto que irroga el presente decreto, deberá imputarse al Ítem 21 del Presupuesto de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE ELECTRÓNICAMENTE ESTE DECRETO ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

JORGE SALGADO MARTINEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LORENA FACUSE ROJAS
ALCALDESA

EPD/eeap
Distribución
-Contraloría General de la República (3)
-Alcaldía
-Dirección de Control
-Asesoría Jurídica
-Dirección de Administración y Finanzas
-Departamento de Contabilidad y Presupuesto
-Departamento de Administración de Educación Municipal
-Departamento de Remuneraciones D.A.E.M.
-Unidad Recursos Humanos D.A.E.M.
-Establecimiento Educacional
-Interesado/a
-Pág. Web
-Secretaría Municipal.